



Santa Elena, 30 de setiembre de 2025

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Justificación bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 7021/2022 “De Contrataciones Públicas” y sus Reglamentaciones, me dirijo a usted a fin de justificar, bajo exclusiva responsabilidad de esta Convocante, el motivo por el cual no se aguardó el plazo previsto para la interposición de la protesta en el presente proceso de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N.º Licitación por Menor Cuantía N.º 04/2025 Mejoramiento del cementerio y ampliación del vallado perimetral – ID 468735.

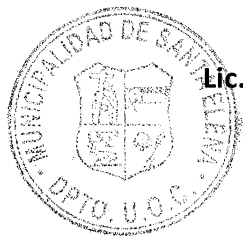
La decisión adoptada se fundamenta en la extrema urgencia de llevar adelante el mejoramiento del cementerio y ampliación del vallado perimetral, cuya ejecución garantizan respeto hacia las personas fallecidas y sus familias, seguridad, orden, salubridad y conservación cultural.

Asimismo, corresponde señalar que el oferente adjudicado cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y que corresponde al precio más bajo adjudicado, se procede a la remisión del contrato para su revisión y posterior emisión de código.

Por lo expuesto, esta Convocante asume la decisión de no aguardar el vencimiento del plazo de protesta, haciéndolo bajo su exclusiva responsabilidad, en aras de la continuidad y urgencia del procedimiento.

Sin otro particular, saludo a usted con mi más distinguida consideración.

Atentamente,




Lic. Abg. JAZMIN MARIA AGUILERA BENITEZ

Encargada del Departamento UOC.
Municipalidad de Santa Elena